

## LA RENUNCIA DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS Y DE LOS INFANTES

" Don Fernando, Príncipe de Asturias y los Ynfantes Don Carlos y Don Antonio, agradecidos al amor y a la fidelidad constante que les han manifestado todos sus Españoles, los ven con el mayor dolor en el día, sumergidos en la confusión, y amenazados de resulta de esta de las mayores calamidades, y conociendo que esto naze en la mayor parte de ellos de la ignorancia en que están, así de las causas de la conducta que Sus Altezas han observado hasta ahora, como de los planes que para la felicidad de su Patria están ya trazados, no pueden menos de procurar darles el saludable desengaño que necesitan para no estorbar su ejecución y al mismo tiempo el más claro testimonio del afecto que les profesan. No pueden en consecuencia dejar de manifestarles que las circunstancias en que el Príncipe por la abdicación del Rey su Padre, tomó las riendas del Gobierno, estando muchas provincias del Reyno y todas las Plazas fronteras ocupadas por gran número de tropas Francesas, y más de sesenta mil hombres de la misma Nación situados en la Corte y sus inmediaciones, con muchos datos que otras personas no podrán tener, les persuadieron que rodeados de escollos, no tenían más arbitrio que escoger entre varios partidos el que produciese menos males; y eligieron como tal el de ir a Bayona.

Llegados a Bayona Sus Altezas Reales se encontró impensablemente el Príncipe entonces Rey, con la novedad de que el Rey su Padre, había protestado contra la abdicación, pretendiendo no haber sido voluntaria, no habiendo admitido la Corona si no en la buena fe de que lo hubiese sido, apenas se aseguró de la existencia de dicha protesta, quando su respeto filial le hizo volver la Corona; y poco después el Rey su Padre la renunció en su nombre, y en el de toda su dinastía a favor del Emperador de los Franceses, para que éste, atendiendo al bien de la Nación, eligiese la persona y dinastía que hubiesen de ocuparla en adelante.

En este estado de cosas, considerando Sus Altezas Reales la situación en que se hallan, las críticas circunstancias en que se ve la España, y que en ellas todo esfuerzo de sus habitantes en favor de sus derechos será no sólo útil

si no funesto, pues sólo servirá para derramar ríos de sangre, asegurar la pérdida quando menos de una gran parte de sus Provincias, y la de todas sus Colonias ultramarinas, haziendose cargo por otra parte de que será un remedio eficacísimo para evitar males, el adherir cada uno de Sus Altezas de por si en quanto esté de su parte a la cesión de sus derechos aquel trono hecha ya por el Rey su Padre, reflexionando igualmente que el expresado Emperador de los Franceses se obliga en este supuesto a conservar la absoluta independencia, y la integridad de la Monarquía Española, como de todas sus colonias ultramarinas, sin reservarse ni desmembrar la menor parte de sus Dominios, a mantener la unidad de la Religión Católica, las propiedades, las Leyes y usos, lo que asegura para muchos tiempos y de un modo incontrastable el poder y la posteridad de la Nación Española, creen Sus Altezas Reales dar la mayor muestra de su generosidad, del amor que le profesan, y del agradecimiento con que corresponden al efecto que le han debido, sacrificando en quanto está de su parte sus intereses propios y personales en beneficio suyo, y adhiriendo para ello como han adherido por un convenio particular, a la cesión de su derecho al trono; absolviendo a los Españoles de sus obligaciones en esta parte, y exhortándoles como lo hacen a que miren por los intereses comunes de la Patria manteniéndose tranquilos, esperando su fidelidad de las sabias disposiciones, y del poder del Emperador Napoleón, y que prontos a conformarse con ellas crean que darán a su Príncipe y a ambos Ynfantes el mayor testimonio de su lealtad, así como Sus Altezas Reales se lo dan de su paternal cariño, cediendo todos sus derechos y olvidando sus propios intereses por hazerla dichosa que es el único objeto de sus deseos.- Burdeos doce de Mayo de mil ochocientos ocho.- Yo el Príncipe.- Carlos.- Antonio".-

" Publicado en el Consejo pleno, a acordado se guarde y cumpla la Real Orden que va inserta y que todo se imprima, publique y circule en la forma acostumbrada. Y en su consecuencia lo participó a Vuestra Señoría de Orden del Consejo para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toque y que el propio fin lo circule a las Justicias de los Pueblos de su Partido, dándole aviso del recibo.- Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.- Madrid diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ocho.- Don Bartolomé Muñoz.- Sr. Corregidor de la Ciudad de Úbeda".

Ante tanta orfandad, falta de gallardía y valentía: ¿merecía aquella real familia la estima, heroísmo y sacrificio de los españoles de a pie? ¿Que decir de los gobernantes de altura sumisos e indignos? Véase a continuación lo que costó a Úbeda aquella cobarde postura.

## **LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA**

El pueblo de Madrid fue el primero en descubrir la farsa con sus reyes en fuga, doblegados a la voluntad de un villano ambicioso convertido en Emperador, y la Patria cedida al extranjero a la menor presión. ¿ Pero es que puede venderse ni traspasarse el honor de un pueblo y su sagrada libertad e independencia?

Con el heroico mensaje de "La Patria está en Peligro" del Alcalde de Móstoles el 2 de Mayo de 1808, España despierta de su largo letargo y escribe una de las páginas más sublimes y heroicas de nuestra historia. El pueblo llano se alza en armas siendo Jaén teatro de la más gloriosa batalla donde el águila imperial queda mortalmente herida. En Úbeda, la primera noticia llega a través de Jaén. El cabildo de 31 de mayo de 1808 da cuenta de una carta de la Junta de Seguridad Pública firmada de su Comandante Don Juan López Fernández con cartas de proclamas de Córdoba y Sevilla manifestándose haberse armado ante el peligro "para defender a Nuestro Rey Don Fernando Séptimo contra los Franceses, y proclamándolo por tal, a cuyo fin se han creado diferentes juntas de Gobierno con todas las autoridades necesarias, nombrando al Sr. Don Pedro Agustín de Echevarri por Comandante General de la vanguardia del Ejército de observación de Sierra Morena, encargando no se pierda un momento a reunir los hombres desde la edad de diez y seis años a quarenta sin distinción de clases, y que armados, municionados y capitaneados por personas de providad concurren sobre la Ciudad de Andújar, para desde allí se rebatan y comprendan los comunes enemigos, en cuya inteligencia, penetrada la Ciudad del mayor celo de Religión y amor a su Patria y Soberano, y deseosa de imitar a sus gloriosos progenitores, teniendo a la vista el público común espera con impaciencia la resolución de ella que por pacificarlo y

tranquilizarlo en la mañana de este día, por el Sr. Corregidor y otras personas de autoridad de este Pueblo, se les esperanzó que se les haría entender lo acordado a virtud de las ordenes... quien se condujo sin desorden a pesar del innumerable conjuro que solo gritaba viva Jesús, la Virgen María y el Rey a vista de un Señor Crucificado, sin haberse experimentado en medio de la turba desobediencia ni desorden...".

Úbeda crea una junta para la seguridad ciudadana compuesta por el Corregidor don José Fernández de Quevedo, Don José Mexía, Alférez Mayor, marqués de la Rambla, Don Manuel Arévalo, regidores, Don Manuel Terán como Comandante de Armas, el Sr. Vicario Juez Eclesiástico, el Sr. Don Juan Francisco Martínez canónigo Magistral, el Sr. Abad de los señores priores y beneficiados, el Sr. Don José Alias capellán mayor del Salvador, el Síndico Personero, el Alguacil Mayor, Don Francisco de Paula Vico y don Francisco de Paula González de Aguilar y Nava regidor decano y prehemimente. Se crea la Milicia Nacional y se envían escopeteros a Sierra Morena.

## **DECLARACIÓN OFICIAL DE GUERRA**

El Conde de Floridablanca desde Aranjuez, el 14 de noviembre de 1808, publica un Real Decreto de la Junta Central Suprema y Gubernativa del Reino, por la cual manda declarar y continuar la guerra contra Francia e Italia, en nombre de Fernando VII. La proclama dice entre otras cosas:

"... Y con las artes de la más baxa intriga atrae al joven adorado Rey de las Españas hasta Bayona con el pretexto de abrazarle como amigo y reconocerle como Soberano; arrastra a aquella ciudad los Padres, los hermanos, los parientes del aprisionado Rey; y envolviendo a todos en una proscripción tan inaudita como osada los fuerza a unas renunciaciones ilegales e ilusorias, y se cree neciamente dueño de un Trono que profana con su nombre y el de su hermano Josef Napoleón. Sus tropas compuestas de asesinos, sus Generales convertidos en viles salteadores, cubren la desgraciada España de sangre y desolación; y con una petulancia que sólo ellos conocen, tratan al patriotismo de insubordinación, al honor nacional de estupidez y barbarie, y al

amor a su legítimo Soberano de rebelión y perjurio. Saquean los Pueblos, violan las vírgenes, profanan los templos y sagradas imágenes; no respetan al mismo Dios que dicen adorar y que arrojan impíos a sus sacrílegos pies..."<sup>206</sup>.

Junto al anterior documento se guarda también la patriótica Proclama de la Suprema Junta Central y orden del Gobierno de Jaén fecha 29 de diciembre de 1808.

## **LA BATALLA DE BAILÉN**

Llegadas a Úbeda las primeras noticias sobre aquella batalla, se reúne con urgencia la Ciudad y en cabildo de 26 de julio de 1808 dicen:

" En este cabildo se vio un oficio de la Junta de Gobierno y Seguridad Pública de esta dicha ciudad fecha de este día, en que se da la agradable noticia del vencimiento de nuestras Armas contra la de los Franceses debido a la poderosa protección de María Santísima, y que por ello había resuelto dar al todo poderoso y su bendita Madre las más rendidas gracias, y enterada la Ciudad, llena de los más vivos júbilos por tan laudable noticia, acordó se haga una función con la suntuosidad que el caso exige en la Yglesia Mayor Colegial donde existe Nuestra Señora de Guadalupe su Patrona, con el Santísimo manifiesto y sermón en el día primero de Agosto, y en su tarde Prozesión General con asistencia de los cabildos y cuerpos eclesiástico, orquesta en estas Casas Capitulares y que para mayor solemnidad de estos cultos se trasladen a dicha Insigne Yglesia la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno del Convento de Carmelitas Descalzas y las de San José, Señor San Miguel y Señor San Juan de la Cruz, Patrono y Compatrono de esta Ciudad, del de Carmelitas Descalzos, y a fin de que se haga con la magnificencia qual es debida a tan plausible motivo nombró por sus comisarios a los señores Don Juan Gómez de los Ríos y Don Manuel Ventura de Salazar con las más amplias facultades...".

Al final del cabildo de 20 de agosto de 1808 insisten:

---

<sup>206</sup> Legajo "Guerra de la Independencia", estante VII tabla tercera A.H.Ubeda.

" Muy Noble y Leal Ayuntamiento: Habiendo recibido esta Junta de Gobierno con fecha de hoy (25 de Julio) oficio autentico del Comisario de Guerra de nuestro Ejército de Baylén sobre la completísima y prodigiosa victoria que han conseguido nuestras Armas, debida al singular Patrocinio de la Protectora de las Españas la Santísima Virgen y Bienaventurada siempre Virgen María, ha resuelto se den a su Divina Majestad, y a su bendita Madre, la más fervorosa acción de gracias, iluminándose la ciudad por tres noches seguidas principindo desde hoy mismo para que no hubiese la menor retardación en la manifestación del júbilo público. Para el principal objeto de acción de gracias al todo Poderoso, es indispensable que este Muy Noble y Leal Ayuntamiento, tome las providencias que su conocido celo juzgue más adecuadas y conformes a los principios e Religión y Chistiandad que en todos tiempos han dirigido sus operaciones y han sido su singular timbre. Dios guarde a Vuestras Señorías muchos años.- Úbeda y julio veinte y cinco de mil ochocientos ocho.- Gerónimo Antonio de Medinilla.- José Mexía.- Primo Valentín Fernández.- Juan Francisco Martínez.- José Aldao y Castro.- Bernardino Sánchez Alcázar.- Manuel de Terán.- Manuel Arévalo.- Por acuerdo de la Junta, Miguel de los Reyes, secretario vocal"<sup>207</sup>.

## VANDALISMO FRANCÉS

Los soldados franceses se entregaron al asalto, saqueo y profanación de los templos. El Supremo Consejo ordena se celebre un acto de desagravio y la Ciudad ayuntada el 26 de septiembre de 1808 dice:

" Viose una real orden del Real y Supremo Consejo que comunica su secretario Don Bartolomé Muñoz con fecha en Madrid seis del corriente en la que se previene se celebre una solemne función de desagravios al Altísimo por las execrables profanaciones que han cometido las tropas francesas en los templos, sagradas imágenes y santas formas la qual se a de copiar a continuación, y enterada la Ciudad prestó su ciega obediencia y acordó que

---

<sup>207</sup> Este mismo escrito es reproducido en acta de 27 de agosto de 1808.

con tan digno objeto se celebre una solemne función en esta Insigne Colegial con el Santísimo manifiesto y sermón en el Domingo próximo...".

## **LA ORDEN**

" Las atrocidades extraordinarias que en estos Reynos han cometido las tropas francesas que bajo el nombre de alianza se introdujeron en ellos, llamaron muy particularmente la atención del Consejo en el momento en que por un especial favor del omnipotente se vio libre de la opresión que por más de cuatro meses ha padecido. No puede mirar sin horror los ultrajes que ha sufrido nuestra Santa Religión y sus Ministros, y la profanación de sus templos en que no satisfechos aquellos feroces soldados con robar los vasos sagrados, han despedazado las Ymágenes de Nuestro Señor y su Santísima Madre, y lo que es más que todo, han conculcado las Santas Formas, no habiendo ultraje que no hayan cometido.

Y contemplando este supremo tribunal que la primera de sus obligaciones es implorar con fervorosos cultos el desagravio del Altísimo por tan execrables profanaciones, ha asistido a una solemne función en el día quatro de este mes con tan piadoso objeto, y a acordado se comunique a Vuestra Señoría como lo ejecutó la orden correspondiente para que disponga se haga inmediatamente igual demostración en esa capital y pueblos de su Partido, en inteligencia de que al propio fin lo comunicó a los Muy Rvdos. Arzobispos, Obispos, Prelados, seculares y seglares y cabildos eclesiásticos, y del recibo mandará a Vuestra Señoría aviso.- Dios guarde a Vuestra Señoría muchos años.- Madrid seis de Septiembre de mil ochocientos ocho.- Bartolomé Muñoz.- Sr. Corregidor de la ciudad de Úbeda".

## **LA JUNTA CENTRAL SUPREMA**

Si bien la debilidad de la Corona rayó en la cobardía, el pueblo español se creció, dando una lección al orgullo francés y al mundo. Pronto reaccionó España y antes de finalizar el año 1808 ya estaba constituida la Junta Central Suprema, encargada de coordinar acciones y defensa para pasar incontinentemente al ataque. El cabildo de Úbeda de 17 de octubre de 1808 nos dice:

" Que el primero de Octubre se ha constituido en Madrid la Junta Central Suprema Gubernativa de los Reynos de España e Yndias".

El 3 de este mes se recibe orden de celebrar rogativas "por la pronta restitución al trono de Nuestro Augusto Soberano el Señor Don Fernando VII, acierto de las operaciones de la Junta y felicidad de nuestras armas". Este día se recibe otra noticia: la de haber sido nombrado Presidente de dicha Junta el Excmo. Sr. conde de Floridablanca.

## **LA JUNTA DE ÚBEDA**

El escribano mayor del Ayuntamiento don Juan Nicolás Murciano, da una certificación sobre la formación de varias juntas entre el clero y Ayuntamiento a fin de hacer un alistamiento general de todos los vecinos. Había en Úbeda útiles 438 personas, y de los 1742 jornaleros, 1202 eran pobres de solemnidad.

## **ROGATIVAS PÚBLICAS**

A Dios rogando y con el mazo dando. En tanto en los campos de batalla se iba ganando terreno, en las iglesias de todas las Españas el pueblo pedía a Dios protección y justicia. El ayuntamiento de 28 de noviembre de 1809 acuerda:

Se recibe una real orden para que se celebren rogativas durante nueve días, tres públicas y seis privadas "para implorar la protección de Dios por la

felicidad de nuestras Armas y remedio de las necesidades de la Monarquía".

Tres fiestas públicas se celebran en la Colegiata del 30 de noviembre y el 1 y el 2 de diciembre, y en las seis fiestas privadas acude fervorosa la Ciudad.

## **MUERTE DEL CONDE DE FLORIDABLANCA**

Al final del acta capitular del 16 de enero de 1809 dan cuenta como la Junta de Gobierno de Úbeda, en fecha 15 de enero acordó celebrar en todos los pueblos del Partido solemnes funerales "por el ánimo del Sr. Conde de Floridablanca, Presidente de la Junta Suprema, cuyo fallecimiento se verificó a las seis de la mañana de dicho día treinta en cuya virtud y por quanto ésta Junta tiene que cumplir también con este deber hacia un Personaje tan justamente amado de la Nación...".

## **ÚBEDA, ABANDONADA**

Faltos de todo, la población se dejó tanto que esta hermosa ciudad llegó a convertirse en un inmenso depósito de inmundicias. Al final del cabildo de 7 de febrero de 1809, don Manuel Arévalo presenta un memorial quejándose del estado deplorable que presentaba Úbeda a consecuencia de arrojar a las calles escombros las tropas y los vecinos. Acuerdan limpiar las calles y plazas, reedificar las murallas de la plaza y poner alumbrado en los lugares de más tránsito para evitar "las raterías y desórdenes".

## **FRANCESES E ITALIANOS RESIDENTES EN ÚBEDA**

Antes de comenzar las hostilidades, los franceses residentes en Úbeda eran:

Parroquia de San Millán: Juan Bernardo Villamor, natural de Estancarbón obispado de Comenche, residente en España hacia 22 años con 30 años de edad y panadero de profesión.

Santa María: Juan Martínez, paisano del anterior con 32 años, estaba casado en Úbeda donde llevaba residiendo 20 años. Juan Meda, natural de Molis, obispado de Conserand, soltero, de 32 años y vecino de Úbeda hacia 8 años.

San Isidoro: Francisco Pujol, nacido en Balaguer obispado de Coniezane, de 28 años, casado en España donde llevaba viviendo 9 años. Juan Millar, nacido en Alás, obispado de Conserand, de 30 años vecino de Úbeda hacia 4 años. Agustín Picar, nacido en Annober, obispado de Conserand, de 28 años, casado en España donde llevaba residiendo hacia 8 años, panadero de profesión. Nicolás Lobadia, natural de Rivals, obispado de Poluvarver (Nápoles), de 60 años, casado en España hacia 30 años. Juan de Arán, nacido en Mongac, obispado de Conserand, de 38 años, soltero y panadero en Úbeda hacia 12 años. Ambrosio Casanova, nacido en Olorón, obispado de Momó, de 54 años casado en Úbeda donde llevaba viviendo 38 años. Juan María Lora, nacido en Miraimón, obispado de Comenche, de 22 años vecino de Úbeda hacia diez años, soltero y calderero de oficio. Felipe Sauve, natural de Gigerón obispado de Comenche y casado en Úbeda hacia 34 años. Pedro Miguel Charte, nacido en Guirán obispado de Comenche de 60 años y casado en Úbeda donde llevaba viviendo 40 años y era ayuda de cámara. Juan Bautista Barrután natural de Miramón obispado de Comenche, soltero de 50 años y aquí vecino hacia 30, calderero de oficio. Juan de Dios, nacido en San Girona, obispado de Comerans de 57 años vecino de Úbeda hacia 40 años y sirviente de oficio.

San Nicolás: Francisco Dat, nacido en Mongaoch, obispado de Comerans de 32 años casado en Úbeda hacia 4 años y panadero de oficio. Juan Roca, nacido en Mongaoch anterior obispado de 43 años, residente en Úbeda hacia 20 años donde casó y era hornero. Guillermo Moreno, natural de Becloe obispado de Comeche, 52 años vecino de Úbeda hacia 20 años y panadero de oficio. Ramón de Puy, nacido en San Gaudens obispado de Comenche, soltero de 29 años y 7 residiendo en Úbeda, sirviente de horno.

Lorenzo Barella, natural de Balague obispado de Conserand, casado en Úbeda hacia 12 años y hornero. Juan Fauroa, nacido en Montesquin obispado de Conserand de 56 años y vecino de Úbeda desde hacia 34 años donde había casado, propietario. Ramón Bordelar, natural de Ibarreta obispado de Olorón de 40 años, soltero y vecino de Úbeda hacia 19 años, castrador de oficio. Diego Madera nacido en Mamór obispado de Comenche de 42 años, soltero y vecino de Úbeda hacia 10 años, labrador. Blas de Muela, nacido en Olón obispado de Comerans de 72 años, casado y vecino de Úbeda hacia 40 años, sirviente. Juan Perea, natural de Molis obispado de Conserans de 17 años, soltero y vecindado en Úbeda desde hacia 2 años, lacayo de oficio. Juan Vilches natural de Contrán obispado de Conserand de 64 años, vecindado en Úbeda hacia 40 años soltero y cochero de oficio. Juan Estaca, nacido en San Gerons obispado de Conserand de 32 años casado en Úbeda donde llevaba sirviendo 14 años.

San Pablo: Don Andrés Dinelli, nacido en villa de Roca obispado de Luca (Italia), casado en Úbeda hacia 20 años, con 45 años en 1807, prestigioso comerciante. Don Beltrán Lasserre, nacido en Labeján obispado de Ajén de 27 años soltero y aquí vecino hacia 3 años, comerciante. Juan Laserre, hermano del anterior de 19 años y 3 vecino de Úbeda. José Vidal natural de San Girona obispado de Conserand de 50 años, comerciante en Úbeda hacia 32 años. Ramón Casaña, nacido en Estancarbón obispado de Comeche de 35 años, casado aquí hacia 14 años y panadero. Juan Seller nacido en Selis obispado de Conserand de 39 años y aquí casado hacia 18 años, panadero. Bernardo Galey natural de Molis obispado de Conserand de 26 años vecino de Úbeda hacia 3 años y soltero. Juan Lucas nacido en Beeloe obispado de Conserand de 22 años, soltero y 3 viviendo en Úbeda. Don Santiago Blanchad natural de Santemerle obispado de Embrón de 26 años soltero y vecino de Úbeda hacia 11 años. Juan Pablo Dipont natural de Montesquiu obispado de Conserand de 80 años soltero y viviendo en Úbeda hacia 40 años. Alejandro Santa Fosta nacido en Varela obispado de Consernad de 55 años casado en Úbeda hacia 36 años. Pedro de Lort nacido en San Girona obispado de Conserand de 58 años soltero y aquí vecino hacia 30 años, sirviente. Don José Pablo Lasserre natural de Labeján obispado de Ajén, Prefectura del Gors, soltero de 22 años y aquí

vecino hacia 3 años. Don Pedro Lambella Pasquau nacido en Santa Coloma obispado de Olorón, de 25 años y vecino de Úbeda desde hacia 12 años, comerciante.

Santo Tomás: Luis Busión nacido en Lasserre obispado de Comerans de 46 años casado en Úbeda donde llevaba residiendo hacia 26 años, panadero. Pedro Moreno nacido en Tortosa obispado de Conserand de 55 años soltero y aquí vecino hacia 25 años.

Santo Domingo de Silos: Juan Pedro Arné, nacido en San Girina obispado de Conserand de 55 años y aquí vecino hacia 35 años. Juan de Dios nacido en Galey obispado de Conserand soltero y aquí vecino hacia 31 años, panadero. José de Dios nacido en Montesquiú obispado de Conserand de 60 años vecino de Úbeda hacia 40 años y cochero de oficio. Juan Beltrán López nacido en Soez obispado de Comenche de 45 años soltero y aquí vecino hacia 32 años. Pedro Santa Fosta nacido en San Girona obispado de Conserand de 17 años sirviente en Úbeda desde hacia 3 años. José Barón nacido en Sor obispado de Conserand de 58 años panadero en Úbeda hacia 39 años.

San Pedro: Juan de la Cruz nacido de San Girina obispado de Conserand de 17 años y dos viviendo en Úbeda. Manuel Casaña nacido en Lavartainat obispado de Comenche de 23 años sirviente en Úbeda hacia 6 años. Juan Jiménez nacido en Castellón obispado de Conserand de 27 años y 3 vecino de Úbeda. Juan Beldrán Sanllesmes nacido en Montardit obispado de Conserand de 58 años sirviendo en Úbeda 44 años donde casó. Beltrán Pérez nacido en Serer obispado de Comenche de 17 años vecino de Úbeda hacia diez meses. Don Juan Darget natural de Olorón obispado de iden de 60 años vecino de Úbeda desde hacia 44 años y aquí casado. Don Francisco Darget de 35 años, comerciante, hermano del anterior y aquí residente hacia 25 años.

La anterior relación data de 1807. En 1809 los franceses residente en Úbeda fueron recluidos en el Hospital del Salvador siendo interrogados de orden del Corregidor don José Fernández de Quevedo acerca del tiempo que llevaban en Úbeda, estado, ocupación etc... En este año sólo habian quedado

en Úbeda 64 franceses aquí nacionalizados, habiendo abandonado la ciudad aquellos que en el interrogatorio de 1807 se habían declarado transeúntes<sup>208</sup>.

## ÚBEDA, NO QUIERE FRANCESES

Se recibe un oficio del Capitán General de Sevilla, don Ventura Escalante, por si Úbeda necesitaba mano de obra para las faenas del campo enviar prisioneros franceses. Úbeda los rechaza por "el odio inexplicable que tiene este Pueblo a todo lo que es francés o lleva su nombre, procedido ya de la acendrada lealtad a su amado Rey que le han robado y a su firme adhesión a su Religión Augusta que han profanado y escarnecido y haber destruido y vilipendiado a su Patria, odio en estos naturales que se a aumentado a proporción de los males y gravámenes que han padecido por la proximidad de los Ejércitos de aquella nación como también por las atrocidades que han oído que estos mismos Ejércitos cometieron en los pueblos en que han entrado... no pudiendo garantizar las cuatro ciudades ni la pública tranquilidad ni la vida de unos huéspedes tan firmemente aborrecidos...

Es imponderable la desconfianza con que este Pueblo procede con respecto a los franceses, incluidos los que están aquí domiciliados: Por lo que si viera dentro de sus murallas a los ejecutores de las ordenes iníquas de Napoleón, padecería las más violentas y continuadas agitaciones hasta lograr deshacerse a qualquier costa de unos objetos que no sabe mirar bajo otro aspecto que el de enemigos... y es imposible se hallen edificios seguros y capaces para su custodia, estando los cinco principales que ay sirviendo de Hospitales militares..."<sup>209</sup>.

---

<sup>208</sup> Legajo "Guerra de la Independencia" ya citado.

<sup>209</sup> Acta capitular de 10 de agosto de 1809.